

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 64  
SERIE DE 2007-2008

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:**

**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE O A UN REPRESENTANTE AUTORIZADO, A SUSCRIBIR LOS CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE OBRA PUBLICA CON LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE PUERTO RICO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL TECHO Y MEJORAS A LAS CANCHAS DE BALONCESTO DEL BARRIO QUEBRADA DEL AGUA Y LA DE LA ESCUELA PEDRO ALBIZU CAMPOS DEL BARRIO EL TUQUE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE.**

<<<<<<\*\*\*>>>>>>>>

**POR CUANTO:** Mediante Resolución Conjunta Número 1849/03 la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico asignó fondos para mejoras a las canchas de baloncesto del Barrio Quebrada del Agua y la de la Escuela Pedro Albizu Campos del Barrio El Tuque del Municipio Autónomo de Ponce. La cantidad asignada es de Noventa y Dos Mil Dólares (\$92,000.00) para cada proyecto, los referidos convenios establecen que el Municipio se compromete a realizar un pareo de fondos, de ser necesario, para realizar la obra en su totalidad;

**POR CUANTO:** La Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico pagará hasta el noventa por ciento (90%) de la obra realizada y certificada al Municipio Autónomo de Ponce. La Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico pagará el diez por ciento (10%) restante de dichos fondos asignados, siempre y cuando la obra no muestre deficiencias dentro de un término de treinta (30) días después de terminada la misma.

**POR CUANTO:** Los fondos comenzarán a transferirse al Municipio Autónomo de Ponce tan pronto éste presente factura junto con evidencia de los trabajos y/o servicios realizados, y será entonces que la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico autorizará la transferencia al Municipio;

**POR CUANTO:** En el caso de que los fondos asignados no sean utilizados en su totalidad, el Municipio Autónomo de Ponce no podrá utilizar los fondos sobrantes para otros propósitos y devolverá los mismos a la Corporación, a menos que le someta a ésta una propuesta a tales efectos;

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Ponce tiene la facultad para aprobar la formalización de estos Convenios de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.001 (g), (q) y (r) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

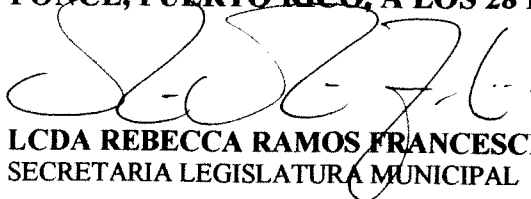
**POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**


**SECCION PRIMERA:** Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable Francisco Zayas Seijo, o su representante autorizado, para que en representación de este Municipio comparezca al otorgamiento de los Convenios para el Desarrollo de Obra Pública entre la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico y el Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCION SEGUNDA:** Esta Resolución tendrá efectividad inmediata.

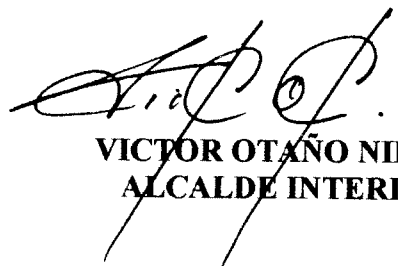
**SECCIÓN TERCERA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Vicealcalde, Oficina de Seguros, Oficina de Finanzas y Presupuesto y Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007.**

  
LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 29 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 29 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007.**

  
VICTOR OTÁÑEZ NIEVES  
ALCALDE INTERINO

lvp

## CERTIFICACIÓN

**YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** *Que la precedente Resolución Núm. 64, Serie 2007-2008, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE O A UN REPRESENTANTE AUTORIZADO, A SUSCRIBIR LOS CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA CON LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE PUERTO RICO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL TECHO Y MEJORAS A LAS CANCHAS DE BALONCESTO DEL BARRIO QUEBRADA DEL AGUA Y LA DE LA ESCUELA PEDRO ALBIZU CAMPOS DEL BARRIO EL TUQUE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE.; aprobada en la Sesión Extraordinaria celebrada el martes, 28 de agosto de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres  
Hon. Nilda González González  
Hon. Roberto González Rosa  
Hon. Freddie Martínez Sotomayor  
Hon. María C Martínez Torres  
Hon. Analiz Morales Santiago  
Hon. Pedro Pacheco Figueroa  
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere*

*Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz  
Hon. Giordano San Antonio Mendoza  
Hon. Santos Silva Ojeda  
Hon. Monín Santiago Ruiz  
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado  
Hon. Iván Torres Morales  
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli  
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

*Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día martes, 28 de agosto de 2007, debidamente certificada al Alcalde Interino el día miércoles, 29 de agosto de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 29 de agosto de 2007.*

**CERTIFICO:** *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 29 de agosto de 2007.*

  
**LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**

*hp*  
*lvp*